



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
ADM. Y FINANZAS

DECRETO N°: 1860

EN CONCON, 24 SEP 2020

VISTO:

- A. Las facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880. que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- C. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Decreto N°250, Artículo N°10 "Circunstancia en que procede la licitación privada o el trato o contratación directa" Numeral 7, "Cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa de acuerdo a los casos y criterios que se señala a continuación : letra m) Cuando se trate de contrataciones de servicios especializados inferiores a 1.000 UTM, de conformidad con lo establecido en el artículo 107 del Reglamento.
- D. La Ley N° 20.730, Ley del Lobby, artículo 4 Son sujetos pasivos de esta ley, aquellas autoridades y funcionarios que se indican en el numero 7, que dice relación con los integrantes de las Comisiones Evaluadoras formadas en el marco de la ley 19.886, solo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas Comisiones.
- E. Decreto Alcaldicio N° 1686 de fecha 26.08.2020 que aprueba invitación para servicios Especializados para contratación de profesional de apoyo a la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Áreas Verdes
- F. Decreto Alcaldicio N° 1753 de fecha 07 de septiembre del 2020, en donde se adjudica el servicio especializado de Don Salvador Donghi Rojas, RUT [REDACTED]
- G. Decreto Alcaldicio N°1851 de fecha 22 de septiembre del 2020 Apruébese Contrato de Prestaciones.
- H. Decreto Alcaldicio N° 1799 de fecha 14 de septiembre 2020 Corrijase decreto N° 1753.

DECRETO:

1.- **CORRIJASE**, Decreto Alcaldicio N° 1799 de fecha 14 de septiembre 2020, en donde dice:

CORRIJASE, Decreto Alcaldicio N° 1799 de fecha 07 de septiembre 2020 en punto 2.-

Donde dice:

- presupuesto total para esta contratación es de UF 305.1372438 impuesto incluido, valor mensual de UF 76.28431095

Debe decir:

- presupuesto total para esta contratación es de \$ 8.754.000 impuesto incluido, valor mensual de \$ 2.188.500.-

4.- **EMITASE**, Orden de Compra a través del portal Mercado Publico.

5.- **PROCÉDASE**, a publicar el presente Decreto a la orden de compra respectiva en el Portal Mercado Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

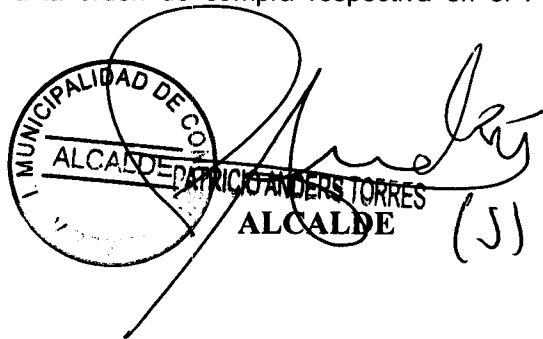


SECRETARIO MUNICIPAL

PAT/MLEG/EAO/NVP/nvp

Distribución:

- 1. Secretaría Municipal
- 2. Adquisiciones



ALCALDE

(5)

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado